



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

19 de noviembre de 2024

Núm. 93

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 661/000802 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la  
**161/001442 (CD)** Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), por la que se solicita al Gobierno instar a la Unión Europea a actuar con arreglo a la decisión adoptada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que confirmó la anulación de los acuerdos comerciales de pesca y productos agrícolas firmados con el Reino de Marruecos en el año 2019 por aplicarse al territorio del Sáhara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharauí..... 3
- 161/001444 (CD)** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios  
**663/000092 (S)** Plurinacional SUMAR, Republicano y Mixto, sobre el compromiso de la Comisión Europea con los Reglamentos pendientes en materia bienestar animal ..... 4
- 161/001465 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000095 (S)** Socialista, sobre la defensa de los principios y valores de la Unión Europea..... 7
- 161/001469 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000096 (S)** Popular en el Congreso, relativa al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior ..... 9
- 161/001484 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000097 (S)** Popular en el Congreso, relativa al impulso del Acuerdo UE-Mercosur ..... 11

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/001450 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000093 (S)** VOX, relativa a la prevención y atención a la adicción a los videojuegos ..... 13
- 161/001451 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000094 (S)** VOX, relativa a las medidas de protección de los menores en el uso de las pantallas..... 17

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión Mixta para la Unión Europea**

- 681/000270 (S)**    **181/000738 (CD)**    Pregunta formulada por la Senadora Castel Fort, Laura (GPERB), sobre estado de cumplimiento en el que se encuentra el proceso para lograr la oficialidad del catalán en la Unión Europea, con indicación de los pasos dados y previstos por el Gobierno para garantizar su implementación efectiva..... 21
- 181/000750 (CD)**    **683/000134 (S)**    Pregunta formulada por los Diputados Agustín Conde Bajén (GP), Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Florian Corrales, Carlos Javier (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Mesquida Mayans, Joan (GP) y Agüera Gago, Cristina (GP), sobre modificaciones del Plan de Recuperación y Resiliencia que ha solicitado o tiene previsto solicitar el Gobierno a la Comisión Europea para paliar los graves daños sufridos durante la DANA del mes de octubre de 2024 en las Comunidades Autónomas españolas afectadas, especialmente en el Comunitat Valenciana ..... 22

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta para la Unión Europea****661/000802 (S)****161/001442 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu)

Moción por la que se solicita al Gobierno instar a la Unión Europea a actuar con arreglo a la decisión adoptada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que confirmó la anulación de los acuerdos comerciales de pesca y productos agrícolas firmados con el Reino de Marruecos en el año 2019 por aplicarse al territorio del Sáhara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharauí.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 31 de octubre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia del senador Gorka Elejabarrieta Diaz, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente moción sobre la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que confirmó la anulación de los acuerdos comerciales de pesca y productos agrícolas firmados en 2019 entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El 4 de octubre de 2024, el TJUE confirmó la anulación de los acuerdos comerciales de pesca y productos agrícolas firmados en 2019 entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, al considerar que dichos acuerdos se aplicaban al territorio del Sahara Occidental sin contar con el consentimiento de su pueblo, vulnerando así los principios del derecho a la

autodeterminación y del efecto relativo de los tratados internacionales. Esta decisión reafirma el fallo previo del Tribunal General de la Unión Europea emitido en 2021, en el que ya había determinado la nulidad de estos acuerdos por las mismas razones.

El TJUE ha desestimado los recursos de casación presentados por el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, concluyendo que las decisiones del Consejo por las que se aprobaron los acuerdos controvertidos carecían de validez jurídica al no haber obtenido el consentimiento del pueblo saharauí, reconocido como condición necesaria para la aplicación de cualquier acuerdo internacional que afecte a este Territorio No Autónomo. Además, el TJUE señala que una parte significativa del pueblo saharauí reside fuera del territorio, lo que refuerza la necesidad de un proceso de consulta más inclusivo.

El Frente Polisario, como representante legítimo del pueblo saharauí, fue el actor que impugnó dichos acuerdos, basándose en la falta de consentimiento de su pueblo y en la violación de sus derechos como pueblo bajo ocupación, conforme al Derecho Internacional.

El Tribunal confirmó que el Frente Polisario cumple con los requisitos legales para actuar en defensa de los intereses del pueblo saharauí en este litigio, reconociendo su legitimidad en el marco del proceso de autodeterminación promovido por las Naciones Unidas.

El 4 de octubre de 2024, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, y el alto representante Josep Borrell emitieron una declaración conjunta reafirmando la importancia de la asociación estratégica entre la Unión Europea y Marruecos, y reafirmando su compromiso de seguir reforzando las relaciones entre la UE y Marruecos conforme al principio de «pacta sunt servanda» (los acuerdos deben cumplirse).

Es por todo ello que presentamos la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea solicita al Gobierno

1. Instar a la Unión Europea a que impulse una revisión exhaustiva de todos los acuerdos previos entre la UE y Marruecos que hayan afectado directa o indirectamente al Sahara Occidental, con el objetivo de identificar posibles violaciones del Derecho Internacional y de la jurisprudencia del TJUE.

2. Instar a la Unión Europea a no firmar ningún tipo de acuerdo con Marruecos que afecte al territorio del Sahara Occidental sin el consentimiento explícito del pueblo saharauí, garantizando así la representación y los derechos de dicho pueblo.

3. Instar a la Unión Europea a acatar las sentencias del TJUE y que aplique lo dictaminado por estas en los plazos establecidos, asegurando una correcta implementación de las resoluciones del Tribunal.»

Palacio del Senado, 25 de octubre de 2024.—**Gorka Elejabarrieta Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

**161/001444 (CD)**

**663/000092 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR  
Grupo Parlamentario Republicano  
Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley sobre el compromiso de la Comisión Europea con los Reglamentos pendientes en materia bienestar animal.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Grupos Parlamentarios proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Eloia-Olaso**.

A la mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el compromiso de la Comisión Europea con los Reglamentos pendientes en materia bienestar animal, para su debate y aprobación en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En su Estrategia «De la Granja a la Mesa», la Comisión Europea se comprometió a revisar la legislación vigente de la Unión Europea en materia de bienestar animal. En julio de 2021, en respuesta a la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) titulada «End the Cage Age» (Acabemos con la era de las jaulas), que recogió más de 1,4 millones de firmas, la Comisión Europea manifestó su compromiso de prohibir las jaulas para las especies incluidas en la ICE. La Comisión señaló que esta prohibición se consideraría en el contexto de la revisión de la legislación de la Unión Europea en materia de bienestar animal, que tiene ya veinte años. Mientras tanto, en menos de diez meses, la ICE titulada «Fur Free Europe» (Europa libre de pieles), que pide la prohibición de la cría de animales de peletería en la Unión Europea y de la comercialización de productos procedentes de las granjas de peletería, recogió más de 1,5 millones de firmas.

En octubre del año pasado, el Eurobarómetro publicó una nueva encuesta especial sobre las actitudes de los europeos con respecto al bienestar animal. En ella se confirmó el enorme apoyo de los ciudadanos de la Unión a la mejora de las normas de bienestar animal en la UE. Algunos de los datos de España reflejados en dicho Eurobarómetro son los siguientes:

- El 91 % de las personas encuestadas considera importante proteger el bienestar de los animales de granja para asegurar que tienen unas condiciones de cría adecuadas.
- El 80 % opina que en general el bienestar de los animales de granja debería estar más protegido en España.
- Al 85 % le parece importante o muy importante asegurar que los animales no están en jaulas individuales.
- El 48 % de las personas encuestadas estaría dispuesta a pagar más por productos que proceden de sistemas de cría respetuosos con el bienestar de los animales.

Según la última evaluación de impacto inicial de la aplicación de estas cuatro propuestas legislativas, podemos extraer los siguientes datos en cuanto al impacto económico en la UE:

- Se espera que la mejora de las normas de bienestar animal de la UE aumente a corto plazo los costes de producción de las explotaciones, pero también aportará beneficios tangibles, como una mayor calidad de la carne y seguridad alimentaria.
- Los ganaderos se beneficiarán de una mayor productividad y del ahorro de costes derivado de un menor uso de medicamentos veterinarios y otros gastos.

— El impacto económico de la eliminación progresiva de las jaulas dependerá de la duración del periodo transitorio y de la ayuda financiera a los ganaderos.

— La mejora de las condiciones de bienestar animal también ofrecerá oportunidades económicas al contribuir a la segmentación del mercado y responder a la demanda de los consumidores y a las preocupaciones de los ciudadanos.

— La creciente percepción por parte de los consumidores de los métodos de producción sostenibles de la UE, a través de una etiqueta de bienestar animal, mejoraría la posición en el mercado de los productos que respetan el bienestar animal, ayudando a los consumidores a elegir con conocimiento de causa y, por tanto, crearía nuevas oportunidades de negocio.

— Además, la mejora y armonización de las normas de bienestar animal de la UE creará unas condiciones más equitativas y una competencia más leal entre las empresas de la UE en el mercado interior.

No obstante, al presentar su programa de trabajo para el año 2024, la Comisión Europea indicó que sólo publicaría la propuesta sobre la protección de los animales durante el transporte y se refirió a la necesidad de más evaluaciones y diálogo sobre las demás propuestas previstas, destinadas a revisar la obsoleta legislación de la Unión Europea en materia de bienestar animal. Sin embargo, los agricultores, la industria, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas llevan varios años debatiendo esta revisión, no solo a través de los grupos habituales de diálogo civil creados por la Comisión Europea, sino también a través de la Plataforma de la UE para el Bienestar Animal y sus numerosos subgrupos. Además, en el contexto del proceso de mejora de la legislación, se llevaron a cabo dos consultas públicas en preparación de la revisión, una de las cuales recogió casi 60.000 comentarios, con lo que se sitúa entre las consultas de la Unión con mayores niveles de participación. Las instituciones de la Unión también han llevado a cabo un trabajo significativo, incluidos numerosos dictámenes científicos publicados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), en apoyo de la revisión.

En diciembre de 2023, la Comisión Europea publicó una propuesta sobre el bienestar de los animales de compañía, que inicialmente se esperaba que formara parte de la propuesta sobre animales en cautividad, con un ámbito de aplicación mucho más amplio. Aunque la propuesta relativa a los animales de compañía es bienvenida, persiste la preocupación por la adopción del resto de la propuesta inicial.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a la Comisión Europea que incluya entre sus prioridades en el Plan de Trabajo de la Comisión Europea para 2025 las propuestas legislativas aún pendientes en materia de bienestar animal, a las que se ha comprometido repetidamente a lo largo de la legislatura 2019-2024, y en particular:

1. una propuesta de Reglamento sobre el bienestar de los animales en cautividad con fines económicos,
2. una propuesta de Reglamento relativo a la protección de los animales en el momento del sacrificio, y
3. una propuesta de Reglamento sobre etiquetado de productos alimenticios en materia de bienestar de los animales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001465 (CD)

663/000095 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la defensa de los principios y valores de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de los principios y valores de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea, tanto en su forma actual como en su génesis por medio de las Comunidades Europeas, constituye un ejemplo único en la historia política del mundo que afirma, sin lugar a dudas, la capacidad multiplicadora que tiene la convergencia voluntaria de los estados para conseguir fines comunes en lo político, lo económico y lo social.

Si bien los primeros pasos del espacio comunitario se dieron en torno a cuestiones económicas y comerciales, el espíritu de su fundación siempre estuvo presidido por un ánimo político incuestionable: la paz perpetua en el continente. Así la Declaración Schumann de 1950, que aún hoy es considerada el documento fundacional de la Unión ya establecía que «La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan.» Un fin último al que la Unión ha servido intachablemente, brindando al viejo continente casi ocho décadas de paz y solidaridad entre los pueblos.

De esta manera, la Unión Europea ha sido el vehículo que ha transportado a los Estados de Europa del recelo y la agresión mutua, a la confianza y la cooperación en un brevísimo periodo de tiempo. Tal y como predijera Robert Schumann: «Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho».

Han sido necesarios muchos procesos socioeconómicos y grandes despliegues de confianza política para llevar a la Unión hasta donde está hoy. Para pasar de un espacio comercial compartido, pero acotado, a una unión política real y tangible que, aunque también se vea limitada, trascendió hace mucho el mero acuerdo entre estados para constituir un sujeto político único. Legitimado no solo por sus Estados miembros, sino por un pueblo europeo unido.

Un demos europeo formado por casi 450 millones de personas a lo largo de 27 estados que vive con orgullo su identidad comunitaria amparada en los valores universales de su unión: la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos. Unos valores que inspiran las políticas de la Unión para sí y para el resto del mundo y que le han valido el liderazgo ético de la sociedad contemporánea.

Sin embargo, y pese al incuestionable éxito de la Unión, su solidez, que se basa en el refrendo constante de sus valores y en la defensa que los Estados miembros, sus autoridades y muy especialmente sus fuerzas políticas hagan de ella, se ve amenazada por discursos euroescépticos y campañas de odio, que provienen tanto de dentro como de fuera de la Unión Europea, y que cuestionan su necesidad y abogan por la vuelta a modelos aislacionistas de base étnica que, además de insolidarios, se han demostrado completamente inútiles en el mundo actual.

Estos discursos y campañas y las fuerzas políticas de extrema derecha que los representan, constituyen una amenaza existencial para la Unión Europea, pues por medio de argumentos tribales y con demasiada frecuencia falseados, pretenden dibujar una Unión que amenaza su forma de vida cuando implementa, por ejemplo, reformas imprescindibles como el pacto verde europeo, la agenda digital o los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Estos planteamientos que aluden a las formas más simples de individualismo e insolidaridad, erosionan el proyecto comunitario y deben encontrar siempre el rechazo frontal de todos los partidos y familias políticas que aspiren a decirse europeístas. Todas las fuerzas políticas de la Unión Europea han de condenar sin fisuras los ataques, incluidos los perpetrados en línea, contra la igualdad, la diversidad y la dignidad humana que se producen alentadas por el discurso de odio de la extrema derecha en sus distintas denominaciones a través del continente.

La sociedad española lleva décadas demostrando un profundo sentimiento de gratitud y pertenencia a la Unión, en la actualidad con 3 de cada 4 españolas y españoles a favor de que se tomen más decisiones a nivel de la UE, pues es consciente de la importancia que esta tiene para la persistencia del sistema de libertades y derechos de que goza, así como para asegurar las garantías que le brinda cada día el estado del bienestar español.

Por ello, las instituciones y actores políticos españoles deben estar siempre a la vanguardia de la defensa de la Unión Europea, apoyando su fortalecimiento y combatiendo activamente y sin tibieza los discursos antieuropeístas y antiglobalistas y campañas de odio que propaga la extrema derecha y que, con demasiada frecuencia, vemos como se traducen en ataques verbales y físicos contra adversarios políticos, contra personas LGTBIQ+ o contra defensoras de los derechos de las mujeres entre otros.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando incondicionalmente a las instituciones de la Unión Europea en el desarrollo de sus funciones y trabajar para su continuo fortalecimiento.
2. Continuar formulando políticas públicas de distinta naturaleza que promuevan los valores y principios de la Unión Europea y contribuyan al fomento de la identidad europea y al respeto a la diversidad cultural que la constituye.
3. Mantener la política de fortalecimiento del papel de España en la Unión Europea mediante un compromiso político, diplomático y presupuestario continuado y transversal.
4. Seguir combatiendo los discursos y campañas antieuropeístas surgidas o que tengan repercusión en el territorio de la Unión en general y en España en particular.
5. Perseguir activamente los discursos de odio vinculados a cuestiones de género, militancia política o identidad LGTBIQ+ y otras condiciones personales o sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Vicente Montávez Aguilera**, Diputado.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001469 (CD)

663/000096 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y de Consejo de 11 de abril de 2024 por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Desde la creación de la Unión Europea, los Estados miembros han cedido parte de su soberanía legislativa a favor de un ordenamiento jurídico autónomo. Este ordenamiento garantiza derechos y libertades en toda la UE, obligando a los Estados y a sus tribunales a aplicarlo en sus propios términos. La autonomía del Derecho de la Unión, pilar esencial de la arquitectura institucional europea, asegura que ninguna normativa nacional pueda socavar los principios fundamentales de libertad, democracia y Estado de derecho que sostienen el proyecto europeo.

El pasado 11 de abril de 2024, el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento (UE) 2024/1083, conocido como Reglamento sobre la Libertad de los Medios de Comunicación. Este establece un marco común para los servicios de medios en el mercado interior, crea el Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación y fija normas comunes para fortalecer el pluralismo y la independencia en el sector. Responde a la preocupación por la creciente politización de los medios en la UE, el secretismo en torno a su propiedad y el uso discrecional de fondos públicos en el ámbito mediático. Su objetivo primordial es salvaguardar la libertad editorial de los medios y proteger a periodistas y fuentes frente a presiones o interferencias políticas.

El Reglamento 2024/1083, en virtud del ordenamiento jurídico de la Unión, es de aplicación directa en todos los Estados miembros. En España, no debe estar sujeto a

ningún desarrollo legislativo adicional, interpretaciones nacionales o modificaciones que puedan alterar su espíritu. Sin embargo, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha declarado públicamente la intención de «desarrollar» este Reglamento en el ámbito nacional, sugiriendo una posible aplicación parcial o modificada de sus disposiciones. Este planteamiento ha generado confusión en la ciudadanía, aludiendo a una «interpretación» que carece de fundamento y que podría desvirtuar el mandato europeo.

El respeto a la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación, principios consagrados en la Constitución Española (artículo 20) y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículo 11), constituye uno de los pilares de cualquier democracia avanzada. Los medios de comunicación son «guardianes públicos» del interés general y un elemento indispensable en la formación de una opinión pública libre, plural y bien informada. La libertad de prensa y expresión está en la base de una sociedad democrática, garantizando a los ciudadanos el derecho a recibir información veraz y permitiendo la supervisión pública de las instituciones.

Por otro lado, es preocupante la tendencia creciente de ciertas autoridades políticas hacia el descrédito y descalificación de los medios de comunicación. Desde el pasado julio, el Gobierno ha lanzado una serie de iniciativas bajo la premisa de «regeneración democrática», con un enfoque polémico hacia medios críticos, tildándolos de «pseudomedios» o «máquina del fango». El uso de tales expresiones y el señalamiento a ciertos medios de comunicación representan un intento por desacreditar a la prensa crítica y limitar el acceso de los ciudadanos a una pluralidad informativa. El objetivo de esta estrategia no es otro que eludir la responsabilidad del Gobierno y condicionar la percepción pública, limitando la independencia de los medios y erosionando uno de los contrapesos esenciales en toda democracia: la libertad de prensa.

El pasado día 30 de octubre, en plena crisis climatológica y humanitaria en la Comunidad Autónoma de Valencia, el Gobierno a través de los miembros del Partido Socialista, forzó la celebración de un Pleno extraordinario para convalidar la norma con la que se limita la capacidad de los legítimos representantes de los ciudadanos, tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados, de elegir a los miembros del Consejo de administración del principal ente público de información Radio Televisión Española (RTVE), cuyos sillones se han repartido entre socios del Gobierno.

La libertad de prensa, junto con la independencia judicial y el respeto a los derechos de la oposición parlamentaria, constituye una parte fundamental del sistema de pesos y contrapesos que caracteriza a cualquier democracia liberal. España, como democracia consolidada, ya dispone de mecanismos judiciales sólidos para proteger los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen que están disponibles para todos los ciudadanos. Son estos los derechos que deben defenderse y reforzarse, no aquellos que pretenden, al contrario, alejarse de la defensa de las libertades de todos. Además, tal y como establece la doctrina del Tribunal Constitucional, en lo que concierne a los cargos públicos, éstos no gozan de ningún tipo de inmunidad especial frente al derecho a la información, sino que, por el contrario, están sujetos a un mayor grado de supervisión, respetando siempre los límites impuestos por los derechos individuales.

Es necesario remarcar, que un Reglamento Europeo es directamente aplicable en todos los Estados miembros y no requiere la creación de leyes nacionales adicionales para su implementación. Ante ello, debemos tener presente que la prioridad número 1 de la Agenda Estratégica 2024-2029 de la Unión Europea es «Una Europa libre y democrática», que busca reforzar nuestra resiliencia democrática, intensificando la participación ciudadana, protegiendo la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Cumplir estrictamente, sin desarrollos subjetivos ni interpretaciones, con todas las disposiciones del Reglamento (UE) 2024/1083, sobre la Libertad de los Medios de

Comunicación, garantizando el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación en nuestro país, incluidas salvaguardias contra la injerencia política en la libertad editorial.

2. Manifiestar su compromiso más firme con la defensa de la libertad de expresión y el derecho a comunicar y recibir informaciones y opiniones, de acuerdo con la Constitución española y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

3. Defender, frente a cualquier intento de injerencia, la labor de los medios de comunicación y de los profesionales de la información que ha de desarrollarse necesariamente en condiciones de libertad y pluralismo, dado su papel esencial para la convivencia democrática, la formación de una opinión pública libre y la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a la posible arbitrariedad de las autoridades políticas.

4. Condenar cualquier iniciativa procedente de autoridades o de partidos políticos que, de un modo u otro, pretenda controlar, interferir, influir o condicionar el ejercicio de la libertad de prensa o restringir la difusión de opiniones plurales.

5. Reprobar las cada vez más frecuentes descalificaciones, insidias e intimidaciones vertidas por el Gobierno y, en especial, por su Presidente, contra los medios de comunicación que publican informaciones que no son de su agrado u opiniones que entrañan una crítica a su gestión o a su discurso.

6. Cesar de inmediato en esta actitud y a desistir de toda pretensión de limitar o entorpecer la libertad de prensa y la labor de los medios de comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001484 (CD)**

**663/000097 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al impulso del Acuerdo UE-Mercosur.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso del Acuerdo UE-Mercosur para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), negociado durante dos décadas y formalizado en 2019 en un acuerdo político, representa un compromiso relevante en la cooperación birregional y en la promoción de una arquitectura del comercio mundial abierto y basado en normas comunes. Sin embargo, cinco años después, la ratificación del Acuerdo continúa siendo una asignatura pendiente para ambos territorios.

Estratégicamente, aunque la UE cuenta ya con numerosos acuerdos comerciales en América Latina, el acuerdo UE-Mercosur supone, en términos de población y ahorro de pagos por aranceles, el más relevante que la UE ha alcanzado recientemente. Tomados en su conjunto, los cuatro países de Mercosur constituyen la quinta economía del mundo y una población de más de 266 millones de habitantes. Frente al reciente avance de China, la UE sería el primer gran socio comercial en formalizar un acuerdo con Mercosur, otorgando un acceso preferencial a los países de la UE, sobre Estados Unidos o China.

La relevancia de este acuerdo radica en ser un acuerdo equilibrado en cuanto que no está basado solo en cifras, sino que aborda, además, un conjunto de reglas y valores plasmados en un acuerdo mixto que incluye un componente comercial y otros dos de diálogo político y cooperación. Así, además de promover el comercio y la inversión, aborda asuntos en línea con los objetivos y valores de la Unión Europea como son los relacionados con la sostenibilidad, los estándares sociales o los derechos humanos, que se verían ampliamente reforzados con el acuerdo.

Desde el punto de vista ambiental, el acuerdo podría suponer un incentivo para que los países del Mercosur mejoren sus prácticas ambientales y para que ambas partes aproximen sus estándares de sostenibilidad, lo cual beneficiaría a ambas economías y contribuiría a la protección de la biodiversidad y del clima a nivel global.

El acuerdo comercial, ha sido el último en perfilarse debido el impacto significativo que supone tanto en la economía de los países de la UE, como de Mercosur. Se prevé un ahorro anual de hasta 4.000 millones de euros en aranceles para las empresas europeas y un volumen de negocio que podría duplicarse cuando el Acuerdo esté plenamente en vigor.

Supondría que la UE tendría acuerdos con un 94% del PIB de América Latina, comparado con un 44% de EE.UU. y 14% de China. Se trataría de un logro que permitiría a la UE tener una mayor presencia y vínculos más profundos con la región.

El balance para la economía europea es muy positivo, el PIB se incrementará en el 0'1%, al tiempo que las exportaciones aumentarán en 45.000M€ y se generarán 90.000 nuevos empleos en sectores estratégicos.

Estudios recientes concluyen que este Acuerdo será igualmente beneficioso para España, donde generará un crecimiento del PIB español del 0,23% y un aumento en el empleo equivalente a más de 22.000 puestos de trabajo, principalmente en sectores manufactureros.

Es crucial señalar que las exportaciones españolas hacia Mercosur podrían incrementarse en un 37%, beneficiando especialmente a sectores estratégicos como la automoción, maquinaria y productos farmacéuticos.

Por tanto, la ratificación de este Acuerdo no debe verse como un fin en sí mismo, sino como el punto de partida de un proyecto enormemente ambicioso que servirá a los intereses estratégicos y económicos tanto de la UE como de América Latina.

No obstante, hay sectores concretos como el agroalimentario, sobre los que aún queda margen de negociación para asegurar que el beneficio es mutuo y que un acuerdo de la

envergadura de Mercosur consolidará nuestra autonomía, y reforzará los elevados estándares de seguridad alimentaria alcanzados en la UE.

Son varios los países europeos que respaldan una pronta ratificación del Acuerdo UE-Mercosur, reconociendo su valor estratégico en un contexto de creciente competencia global, especialmente ante la creciente influencia de China en América Latina. No obstante, durante la Cumbre UE-CELAC celebrada en Bruselas en julio de 2023, a pesar de los esfuerzos conjuntos, las negociaciones no lograron el consenso esperado para avanzar en dicha ratificación.

España tiene una posición privilegiada como puente interlocutor entre Europa y América Latina. El Acuerdo UE-Mercosur otorga a España una oportunidad histórica de consolidar su papel de liderazgo en la implementación de este Acuerdo para estrechar la colaboración en áreas de interés común y consolidar la relación política y comercial entre los dos continentes.

Se trata, sin duda, de una oportunidad clave para el desarrollo económico y político tanto de España como de la Unión Europea en su conjunto y que nuestro país debe liderar en el seno de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar decididamente la ratificación del Acuerdo UE-Mercosur como un acuerdo estratégico tanto para la economía europea como para la política exterior de la UE.
2. Potenciar el papel de España como puente de diálogo entre la UE y América Latina, a través de la promoción de este acuerdo para fortalecer la presencia europea en la región
3. Adoptar las medidas necesarias para que ningún sector económico resulte perjudicado por el acuerdo, promoviendo el equilibrio entre la apertura comercial y la protección de los intereses europeos.
4. Asegurar que el acuerdo permita a la Unión Europea seguir consolidando su independencia alimentaria, y la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrera, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001450 (CD)

663/000093 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a la prevención y atención a la adicción a los videojuegos.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes,

admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prevención y atención a la adicción a los videojuegos, para su discusión en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Primero. La adicción a las nuevas tecnologías, en especial a los videojuegos

La adicción a las nuevas tecnologías, especialmente a los videojuegos, ha emergido como un fenómeno de relevancia creciente en la sociedad actual —fue en los años 90 y 2000 cuando se observó un aumento significativo de los casos de adicción, especialmente en países como Japón y Corea del Sur<sup>1</sup>—.

La adicción a los videojuegos se incluyó bajo la denominación de «trastorno por uso de videojuegos» (6C51)<sup>2</sup> en la Clasificación Internacional de Enfermedades, 11.<sup>a</sup> revisión (CIE-11). La descripción de dicho trastorno es la siguiente:

«El trastorno por uso de videojuegos se caracteriza por un patrón de comportamiento de juego persistente o recurrente (“juegos digitales” o “videojuegos”), que puede ser en línea (es decir, por internet) o fuera de línea, y que se manifiesta por: 1. deterioro en el control sobre el juego (por ejemplo, inicio, frecuencia, intensidad, duración, terminación, contexto); 2. incremento en la prioridad dada al juego al grado que se antepone a otros intereses y actividades de la vida diaria; y 3. continuación o incremento del juego a pesar de que tenga consecuencias negativas. El patrón de comportamiento del juego puede ser continuo o episódico y recurrente. El patrón de comportamiento del juego da como resultado una angustia marcada o un deterioro significativo en las áreas de funcionamiento personal, familiar, social, educativo, ocupacional u otras áreas importantes. El comportamiento del juego y otras características normalmente son evidentes durante un período de al menos 12 meses para que se asigne un diagnóstico, aunque la duración requerida puede acortarse si se cumplen todos los requisitos de diagnóstico y los síntomas son graves».

En el sentido que refiere la citada definición, son diversos los estudios<sup>3</sup> que indican que el uso excesivo de videojuegos (es decir, la pérdida de control sobre el tiempo de

<sup>1</sup> <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200519/481153978057/adiccion-videojuegos-trastorno-oms-adolescentes.html>

<sup>2</sup> <https://icd.who.int/browse/2024-01/mms/es#1448597234>.

<sup>3</sup> De ello dan cuenta, *v. gr.*, los siguientes medios: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2023/06/07/mitad-jovenes-espanoles-admite-videojuegos-crean-adiccion/0003\\_202306G7P45991.htm#:~:text=M%C3%Als%20de%201a%20mitad%20de,d%C3%ADa%20a%20d%C3%ADa%2C%20crea%20adicci%C3%B3n.](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2023/06/07/mitad-jovenes-espanoles-admite-videojuegos-crean-adiccion/0003_202306G7P45991.htm#:~:text=M%C3%Als%20de%201a%20mitad%20de,d%C3%ADa%20a%20d%C3%ADa%2C%20crea%20adicci%C3%B3n.;);

<https://brain360.es/un-3-de-los-adolescentes-espanoles-presenta-sintomas-de-adiccion-a-los-videojuegos/>;

[https://fad.es/wp-content/uploads/2023/06/Dossier-de-prensa\\_2023-Videojuegos-y-jovenes.pdf](https://fad.es/wp-content/uploads/2023/06/Dossier-de-prensa_2023-Videojuegos-y-jovenes.pdf);

<https://cadenaser.com/aragon/2023/10/26/el-12-de-los-jovenes-de-18-a-25-anos-presentan-signos-de->

juego) puede llevar a consecuencias negativas en la salud física y mental y a una interferencia con actividades diarias<sup>4</sup>.

Segundo. La Estrategia Nacional sobre adicciones y el informe sobre adicciones comportamentales 2023

La adicción al juego está considerada como una adicción comportamental, y así ha sido incluida en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 (en adelante, ENA)<sup>5</sup>; una estrategia que precisamente se ha centrado en la inclusión de las adicciones sin sustancia (también denominadas adicciones del comportamiento) en la normativa, los planes y los programas de prevención y tratamiento. De hecho, uno de los cuatro ejes de actuación de la ENA hace especial énfasis en los juegos de apuesta —tanto presenciales como online—, así como los videojuegos y otras adicciones relacionadas con las nuevas tecnologías.

Por su parte, el Informe sobre Adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos 2023 de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas<sup>6</sup>, elaborado por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, recoge los datos de las dos encuestas nacionales periódicas en la materia: (i) la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (en adelante, EDADES) y (ii) la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (en adelante, ESTUDES), que se realizan en años alternos. Esta última es la que ofrece datos desde el año 2019 sobre el «posible trastorno por uso de videojuegos en población de estudiantes de 14 a 18 años»<sup>7</sup>.

Así, los resultados de la Encuesta ESTUDES —en relación con las prevalencias de 2023— reflejaban que «el 83,1% de los estudiantes declaran haber jugado a videojuegos». Como consecuencia de la creciente y continua exposición a las tecnologías digitales y al uso intensivo de redes sociales, se ha evidenciado un incremento exponencial de los problemas de salud mental y también de los distintos patrones adictivos cuando se hace un uso descontrolado de los mismos.

En la población infanto-juvenil, pero también en los jóvenes adultos, se ha observado un incremento en los trastornos o uso abusivo de internet, redes sociales y videojuegos, en particular. Así, los resultados de la Encuesta ESTUDES relativos a 2023 reflejan un aumento del uso entre los estudiantes de 14 a 18 años, que alcanza el 87,5%. De hecho, «según la escala basada en criterios DSM-5, en 2023, el 5,1% del total de los estudiantes de 14 a 18 años presentaría un posible trastorno por uso de videojuegos»<sup>8</sup>. La misma encuesta refiere que «el 13,5% de los estudiantes con posible trastorno de juego dedica más de 8 horas al día a jugar a videojuegos»<sup>9</sup>.

Por añadidura a la problemática intrínseca del trastorno por uso abusivo de videojuegos, el dinero entra en muchos casos a formar parte de esta adicción. Tanto es así que la citada encuesta refiere que, «en 2023, respecto al juego online con dinero, en primer lugar, se sitúan los videojuegos, donde más de la mitad de los jóvenes admiten haber jugado dinero (51,5%)»<sup>10</sup>.

adiccion-por-el-abuso-de-videojuegos-con-loot-boxes-radio-zaragoza/;

[https://www.consalud.es/pacientes/adicciones-comportamentales-mas-5-jovenes-tiene-posible-trastorno-por-videojuegos\\_138148\\_102.html](https://www.consalud.es/pacientes/adicciones-comportamentales-mas-5-jovenes-tiene-posible-trastorno-por-videojuegos_138148_102.html).

<sup>4</sup> [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1695-61412021000200017](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412021000200017).

<sup>5</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209 ESTRATEGIA\\_N.ADICCIONES\\_2017-2024\\_ aprobada CM.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209 ESTRATEGIA_N.ADICCIONES_2017-2024_ aprobada CM.pdf).

<sup>6</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2023\\_Informe\\_Trastornos\\_Comportamentales.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2023_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf).

<sup>7</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20\\_23\\_Informe\\_Trastornos\\_Comportamentales.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20_23_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf), p. 4.

<sup>8</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20\\_23\\_Informe\\_Trastornos\\_Comportamentales.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20_23_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf), p. 68.

<sup>9</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20\\_23\\_Informe\\_Trastornos\\_Comportamentales.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20_23_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf), p. 69.

<sup>10</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20\\_23\\_Informe\\_Trastornos\\_Comportamentales.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/20_23_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf), p. 27.

## Tercero. Tratamiento del trastorno por uso de videojuegos

Resulta incuestionable que la familia es el entorno de mayor influencia en la formación de los hijos. En esta concreta materia, es el núcleo familiar el que, sin duda alguna, primero y de forma más eficaz puede prevenir, detectar y, en su caso, ayudar a corregir el uso abusivo de videojuegos e, incluso, los trastornos por uso de videojuegos.

Es básica la detección temprana de estos comportamientos. Detectar y prevenir estos problemas en sus inicios puede ahorrar muchos sufrimientos personales, pero también muchos recursos económicos que el Estado tendrá que brindar, cuando estas actividades lúdicas hayan degenerado en serios problemas de salud. Así, tanto para garantizar el derecho a la protección de la salud como para organizar el gasto público con arreglo a criterios de eficiencia, el Estado debe contribuir a prevenir los problemas de la adicción al juego, en general, y al uso abusivo y patológico de los videojuegos entre los menores, en particular. En esta labor de prevención no se pueden escatimar ni esfuerzos ni recursos para posibilitar que las familias cuenten con la suficiente y adecuada información y los instrumentos necesarios. En este sentido, resulta de interés el papel que pueden desempeñar los medios de comunicación pública, precisamente por su carácter de servicio público, proporcionando información objetiva y veraz respecto de la problemática de las adicciones en general y, en particular, la que pueden llegar a generar los videojuegos.

En cuanto al posible tratamiento del trastorno por uso de videojuegos —una vez diagnosticado—, existen ya ciertas evidencias científicas que avalan el uso del tratamiento cognitivo conductual. En este sentido, ante el «creciente interés por la investigación en el campo de las adicciones tecnológicas», se publicó en el año 2013 un estudio sobre tratamiento cognitivo conductual en un caso de adicción a Internet y videojuegos<sup>11</sup>. Este propone un tratamiento de estas dependencias en el que «no es requisito terapéutico la abstinencia total, sino que debe centrarse en su uso adaptativo». Finalmente, el informe refleja como resultado de la aplicación del tratamiento una «reducción significativa del tiempo de juego y a Internet, así como del grado de pérdida de control», concluyendo, además, que se aprecia, una vez finalizado el mismo, «una disminución del malestar subjetivo y una mejoría en el funcionamiento personal»<sup>12</sup>.

Con todo, en ocasiones el trastorno llega a ser de tal magnitud que requiere abordaje hospitalario. De un caso de esas características, en el que un menor de 15 años tuvo que ser ingresado, da cuenta un estudio elaborado por un equipo del Hospital Provincial de Castellón, la Universidad Jaime I y el Hospital General Universitario, publicado a mediados del año 2021, en la Revista de Psiquiatría Infanto-juvenil<sup>13</sup>. Referían en el estudio que «el tratamiento llevado a cabo con abordaje multidisciplinar e intensivo tanto individual como de su entorno [...] ha permitido que se pueda abordar con el sujeto la sintomatología subyacente que quedaba encubierta por la adicción a las pantallas y ha permitido afrontar la emocionalidad vivida». Asimismo, indicaban que los resultados «muestran una disminución significativa del tiempo de uso de juego, así como una mejoría del funcionamiento personal y social del paciente».

Si bien los videojuegos no son un problema en sí mismos, no es menos cierto que su uso descontrolado o abusivo sí los pueden generar, especialmente en menores de edad. La gravedad que tienen las consecuencias personales, familiares y sociales los trastornos por uso abusivo de videojuegos conlleva, en suma, la necesidad de elaborar programas multidisciplinarios específicos de cuidado psico-psiquiátrico en Atención Primaria pediátrica.

<sup>11</sup> *Op. Cit.*, p. 125.

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>13</sup> Márquez S.; Ramos-Vidal, C & al., «Adicción al Fortnite con necesidad de desintoxicación hospitalaria», Revista de Psiquiatría Infanto-juvenil. Volumen 38 (núm 2). 2021, pp. 59-65. Acceso en línea: <https://aepnya.eu/index.php/revistaaepnya/issue/view/56/40>.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la incorporación en la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones de un programa específico de prevención y atención sobre el uso descontrolado y abusivo así como la adicción a los videojuegos, especialmente por parte de niños y jóvenes.
2. Promover la adopción de las medidas necesarias para dotar de un mayor número de recursos y de los medios específicos necesarios a la atención psico-psiquiátrica de la Atención Primaria pediátrica, para abordar las adicciones del comportamiento y, en particular, el trastorno por uso abusivo de videojuegos, que afecta cada vez a más jóvenes españoles.
3. Fomentar el diseño de campañas institucionales para la prevención de las adicciones del comportamiento y, en concreto, aquellas referidas al uso abusivo y descontrolado de los videojuegos, para su difusión tanto en los distintos medios de comunicación como en las redes y plataformas sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.— **María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/001451 (CD)**  
**663/000094 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a las medidas de protección de los menores en el uso de las pantallas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a las

medidas de protección de los menores en el uso de las pantallas, para su discusión en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Primero. El riesgo de adicción a las TIC y, en especial, a las pantallas

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación («TIC») tienen un protagonismo cada vez mayor en nuestras vidas, incluso —y quizás de un modo particular— en las de los menores de edad. A título de ejemplo, cabe señalar que, en España, actualmente hay contratadas más líneas de telefonía móvil que habitantes hay en nuestro país<sup>1</sup>. En este mismo sentido, datos del Instituto Nacional de Estadística relativos a 2023 muestran que el 23,3% de los niños de 10 años ha tenido un móvil a su disposición en los últimos tres meses, porcentaje que se eleva conforme lo hace la edad de los menores encuestados, hasta el 94,8% a los 15 años.

Dentro del ámbito más genérico de las TIC, en la sociedad hiperconectada en la que vivimos las pantallas han cobrado una prevalencia innegable. El uso de estas puede llegar a ser abusivo, hábito que, por desgracia, es cada vez más frecuente en los niños y jóvenes. A este respecto, si bien «el diagnóstico de conducta adictiva a Internet no está reconocido en la comunidad científica como tal, porque actualmente no existen suficientes estudios que lo avalen» -sostiene una pediatra de la Unidad de Medicina de la Adolescencia de un conocido hospital-; «sin embargo, lo vemos en la consulta». Añade asimismo que «el mal uso o abuso es frecuente en todas las edades»<sup>2</sup>.

No se pueden obviar los beneficios que reportan las pantallas: posibilitan la comunicación, apoyan el aprendizaje, agilizan las gestiones, facilitan el trabajo y el estudio... Sin embargo, cuando el uso diario de las mismas es intenso, se corre el riesgo de acabar desarrollando una conducta dependiente. La capacidad para modular de forma libre y equilibrada el uso de las pantallas, como es lógico, es muy inferior en los niños y en los jóvenes. Por lo tanto, el riesgo de dependencia para ellos es mayor. Y, en consecuencia, cada vez son más los que se encuentran en esta situación:

— Según un estudio elaborado por Cáritas sobre el impacto de las pantallas en los adolescentes<sup>3</sup>, uno de cada cinco podría encontrarse en situación de riesgo de uso adictivo de las pantallas<sup>4</sup>.

— Otra publicación, haciéndose eco del estudio Global Prevalence of Meeting Screen Time Guidelines Among Children 5 Years and Younger<sup>5</sup>, afirma que «el 75% de los menores de dos años y el 64% de los que se encuentran entre los dos y los cinco años sobrepasan los límites de exposición a las pantallas recomendadas por las autoridades sanitarias»<sup>6</sup>.

— El Informe sobre Adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos 2023<sup>7</sup> reconoce que «en 2023 la prevalencia del uso problemático de internet en los estudiantes de 14 a 18 años ha sido del 20,5%». Y añade que «la prevalencia de usuarios de internet con un posible uso problemático aumenta con la edad»<sup>8</sup>.

<sup>1</sup> Según los datos facilitados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el número de líneas de voz de telefonía móvil superó los 59,55 millones en 2023, lo que supuso 1,84 millones más que al cierre de 2022 (+3,2%). Cfr. <https://www.bolsamania.com/noticias/empresas/economia--el-47-de-las-nuevas-lineas-de-telefonía-movil-en-espana-en-2023-correspondieron-a-los-omv-16175456.html>.

<sup>2</sup> <https://www.redaccionmedica.com/secciones/pediatria/el-abuso-de-pantalla-entre-adolescentes-aumenta-en-detrimiento-de-las-drogas-5699>.

<sup>3</sup> Cfr. Resumen ejecutivo: <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2022/02/RESUMEN-EJECUTIVO-ADICCIONES-WEB.pdf>.

<sup>4</sup> *Op. Cit.*, p. 9.

<sup>5</sup> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/árdeles/PMC8845032/>.

<sup>6</sup> <https://theobjective.com/sociedad/2023-07-29/menores-pantallas-limites-exposicion/>.

<sup>7</sup> <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/home.htm>.

<sup>8</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2023\\_Informe\\_Trastornos\\_Comportamentales.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2023_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf).

Los datos apuntan, por ende, a que existe una situación preocupante en lo que respecta a la relación entre menores de edad y TIC y, más en concreto, entre menores de edad y pantallas. Esta adicción no es inocua; al contrario, puede provocar graves efectos en la vida de quienes la padecen y en su entorno cercano:

- Ruptura y desaparición de las relaciones sociales directas y reales debido al aislamiento que la persona adicta desarrolla.
- Destrucción del mundo real, siendo sustituido por el digital.
- Desarrollo del miedo irracional a estar sin teléfono móvil o que este no esté operativo.
- Pérdida de la noción del tiempo.
- Sentimientos de enfado o estrés.
- Disminución de las horas de hábitos saludables diarios como dormir o comer, siendo ocupado ese tiempo por las tecnologías.
- Insomnio y/o retraso en el sueño.
- Falta de concentración.
- La comunicación familiar y social se vuelve más complicada»<sup>9</sup>.
- Aumento del absentismo escolar y de los malos rendimientos académicos<sup>10</sup>.

Segundo. El riesgo de la exposición de los menores a contenidos inadecuados a través de las pantallas

En el caso de los menores, ha de constituir una preocupación no solamente lo expuesto hasta ahora —esto es, el riesgo de adicción a las nuevas tecnologías y, particularmente, a las pantallas—; por añadidura, existe otro riesgo: el del contenido que los menores visualizan en dichas pantallas.

En internet circula una ingente cantidad de contenido no apto para menores, cuyo acceso es, paradójicamente, sencillo. Un claro ejemplo de esto es la pornografía; sin ir más lejos, según el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, en 2023 el 97,3% de los chicos y el 78,33% de las chicas menores de 18 años consumieron pornografía de manera habitual; estas cifras reflejan un crecimiento exponencial en comparación con el año 2009, cuando era del 49,2% en ellos y 7,33% en ellas<sup>11</sup>. Además, la edad media del primer contacto con la pornografía cada vez se adelanta más: actualmente se sitúa entre los 9 y los 11 años<sup>12</sup>. El Informe sobre Adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos 2023 del Ministerio de Sanidad, que incluye por primera vez preguntas sobre pornografía, señala que el 66,8% de los estudiantes de entre 14 y 18 años admiten haber consumido pornografía al menos una vez en su vida, el 58,6% en los últimos 12 meses y el 44,5% en los últimos 30 días<sup>13</sup>.

Nos hallamos, por tanto, ante un grave exponente del riesgo que el uso sin el debido control paterno, desordenado o abusivo de las pantallas puede traer consigo para los menores.

Tercero. Importancia de la prevención. Familia y poderes públicos

El núcleo familiar es el lugar en el que primero se detectan y de forma más eficaz se previenen los comportamientos adictivos, que son nocivos para los menores<sup>14</sup>. Además, es

<sup>9</sup> <https://www.unir.net/revista/salud/adiccion-a-las-tecnologias/#:~:text=Consecuencias%20de%201a%20adicci%C3%B3n%20tecnol%C3%B3gica&text=Destrucci%C3%B3n%20del%20mundo%20real%20siendo,Sentimientos%20de%20enfado%20o%20estr%C3%A9s>.

<sup>10</sup> Cfr. <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2022/02/RESUMEN-EJECUnVO-ADICCIONES-WEB.pdf>.

<sup>11</sup> [https://www.alimente.elconfidencial.com/bienestar/2024-06-20/psicologos-alertan-aumento-adiccion-porno\\_3906390/](https://www.alimente.elconfidencial.com/bienestar/2024-06-20/psicologos-alertan-aumento-adiccion-porno_3906390/).

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2023\\_Informe\\_Trastornos\\_Comportamentales.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2023_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf), p. 73.

<sup>14</sup> A este respecto véase: <https://psicologiymente.com/drogas/papel-de-familia-en-la-recuperacion-de-adicciones>.

en los padres en quienes recae la responsabilidad de cuidar y tratar a sus hijos, sin perjuicio de que, desde los poderes públicos, y respetando escrupulosamente el principio de subsidiariedad, se presten las ayudas necesarias para la consecución de la prevención y el tratamiento de las adicciones a las pantallas y de la exposición, a través de las mismas, a contenidos inadecuados y dañinos para los menores.

Prueba de la relevancia de la familia en la enseñanza de un buen uso de las pantallas —tanto en cantidad de tiempo como en calidad del contenido es la siguiente afirmación, concluida por el Informe de Cáritas al que hicimos alusión anteriormente: «el ejemplo que la juventud recibe en casa es la variable que más influencia tiene sobre la adicción. Cuando un joven convive con progenitores que hacen un uso razonable de las pantallas, la probabilidad de llegar a desarrollar una conducta adictiva se reduce un 70%»<sup>15</sup>.

Sin embargo, como hemos señalado, el papel de la familia no es óbice de la responsabilidad de los poderes públicos, en tanto que la prevención y detección precoz de las enfermedades y los trastornos son competencia del Estado, garante del derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española. Por lo tanto, el Estado no debe escatimar esfuerzos ni recursos a la hora de ofrecer a las familias los medios necesarios —incluyendo la información adecuada y suficiente— para que estas puedan prevenir y detectar tempranamente en sus hijos una conducta adictiva a las pantallas y una exposición dañina a contenidos inapropiados para ellos.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la realización de estudios científicos sobre las adicciones derivadas del uso abusivo de las pantallas en la población española y, en particular, en los menores de edad.
2. Llevar a cabo campañas de comunicación institucional dirigidas a las familias acerca del uso seguro de Internet, advirtiendo sobre sus posibles efectos nocivos relacionados con el uso excesivo o con la exposición de los menores a contenidos inadecuados.
3. Elaborar para todo el territorio nacional un protocolo único de prevención de las adicciones de comportamiento, entre las que se incluye la adicción a las pantallas, para su difusión en los ámbitos escolar y sanitario. Este protocolo debe ser actualizado periódicamente y adaptado a los avances tecnológicos y a los cambios de hábitos de uso de las pantallas.
4. Incluir la detección precoz del abuso de las tecnologías y herramientas digitales y, concretamente, de las pantallas en las estrategias preventivas y de difusión de los riesgos de salud mental y adicción, destacando asimismo la importancia del juego tradicional para un adecuado neurodesarrollo y una correcta interacción social de los menores.
5. Promover la elaboración de programas multidisciplinares específicos de atención psico-psiquiátrica en Atención Primaria pediátrica, realizando procesos de cribado que permitan delimitar el grado de adicción y afectación psicológica a la tecnología. Ofrecer paralelamente un sistema de apoyo y seguimiento continuo a los menores con problemas de adicción a las pantallas y a sus familias, garantizando una intervención temprana y efectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

<sup>15</sup> <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2022/02/RESUMEN-EJECUTIVO-ADICCIONES-WEB.pdf>.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión Mixta para la Unión Europea****681/000270 (S)****181/000738 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 5 de noviembre de 2024, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Castel Fort, Laura (GPERB)

Pregunta sobre el estado de cumplimiento en el que se encuentra el proceso para lograr la oficialidad del catalán en la Unión Europea, con indicación de los pasos dados y previstos por el Gobierno para garantizar su implementación efectiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 5 de noviembre de 2024.—PD. Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana - Euskal Herria Bildu), a instancia de la senadora Laura Castel i Fort, al amparo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, que subraya la importancia del respeto y la protección de las lenguas regionales, así como los acuerdos firmados al inicio de la legislatura para impulsar la oficialidad del catalán en la Unión Europea, es urgente conocer los avances en este ámbito.

¿En qué estado de cumplimiento se encuentra el proceso para lograr la oficialidad del catalán en la Unión Europea, y qué pasos ha tomado y prevé tomar el Gobierno español para garantizar su implementación efectiva?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 2024.—**Laura Castel Fort**, Senadora.

Tenint en compte l'informe del Grup d'Experts de la Carta Europea de Llengües Regionals o Minoritàries del Consell d'Europa, que insisteix en la importància del respecte i la protecció de les llengües regionals, així com els acords signats a l'inici de la legislatura per impulsar l'oficialitat del català a la Unió Europea, és urgent conèixer els avenços en aquest tema.

En quin estadi de compliment es troba el procés per aconseguir l'oficialitat del català a la Unió Europea, i quins passos ha pres i preveu prendre el Govern espanyol per garantir-ne la implementació efectiva?

181/000750 (CD)

683/000134 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Conde Bajén, Agustín (GP)  
Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)  
Marcos Ortega, Milagros (GP)  
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)  
Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)  
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)  
Hispan Iglesias de Ussel, Pablo (GP)  
Mesquida Mayans, Joan (GP)  
Agüera Gago, Cristina (GP)

Modificaciones del Plan de Recuperación y Resiliencia que ha solicitado o tiene previsto solicitar el Gobierno a la Comisión Europea para paliar los graves daños sufridos durante la DANA del mes de octubre de 2024 en las Comunidades Autónomas españolas afectadas, especialmente en el Comunitat Valenciana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Francisco José Conde López, María Eugenia Eugenia Carballedo Berlanga, Milagros Marcos Ortega, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Floriano Corrales, Pedro Gallardo Barrena, Pablo Hispan Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans.

Texto:

¿Qué modificaciones del Plan de Recuperación y Resiliencia ha solicitado o tiene previsto solicitar el Gobierno a la Comisión europea para paliar los graves daños sufridos durante la DANA del pasado mes de octubre en las Comunidades autónomas españolas afectadas, especialmente en la Comunidad Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Milagros Marcos Ortega, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispan Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.